



Gerencia Región Litoral Sur

Departamento de Soriano

Pliego de Condiciones Particulares

LICITACIÓN ABREVIADA

OBJETO: Contratación de servicio de buceo, para la realización de tareas de mantenimientos preventivos y correctivos en tomas de agua y tuberías de aducción pertenecientes a usinas del Dpto. Soriano.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

CAPITULO I

1. DEFINICIONES

O.S.E.: *Administración de las Obras Sanitarias del Estado.*

Administración: Deberá entenderse por tal a O.S.E.

P.C.P.: Pliego de Condiciones Particulares.

P.C.G.: Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Construcción de Obras.

T.O.C.A.F.: Texto Ordenado de las Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado.

A.T.Y.R. Asesoría Tributaria y Recaudación.

M.T.O.P.: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

M.V.O.T.M.A.: Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

B.R.O.U: Banco de la República Oriental del Uruguay.

D.G.S.S: Dirección General de Seguridad Social.

B.S.E.: Banco de Seguros del Estado.

B.P.S.: Banco de la Previsión Social.

D.G.I.: Dirección General Impositiva.

D. de O.: Director de Obra o Dirección de Obra de O.S.E.

2. OBJETO DE LA COMPRA

2.1.- El objeto de la presente Licitación comprende:

1. Contratación de servicio de Buceo, para la realización de tareas de mantenimiento preventivo de cribas y tuberías de tomas en las Usinas Dolores y Mercedes. Esta limpieza se realizará una vez al año, siempre en el mes de octubre. Los trabajos consisten en la limpieza e inspección interna de la cañería de aducción en toda su longitud. Extracción completa de mejillones y/o cualquier otro elemento de obstrucción, adheridos a las paredes internas del caño, e inspección interna, en toda su longitud para lograr reducir la pérdida de carga. Limpieza e inspección de criba en punta de caño y limpieza hasta la esclusa. Una vez finalizados se debe realizar prueba de aducción.
2. Contratación de servicio de Buceo, para la realización de tareas de mantenimiento preventivo de pozos de toma en las Usinas Dolores y Mercedes. Esta limpieza se realizará dos veces al año, en los meses de mayo y noviembre. A modo indicativo, las tareas consisten en la limpieza e inspección de Pozo de toma dejándolo apto para su normal funcionamiento



y libre de toda suciedad.

3. Servicio de atención en caso de emergencia. Se deberá cotizar además la asistencia en caso de emergencia ante la falta o merma de agua bruta para tratar. La empresa deberá atender la emergencia en un plazo máximo de 3 horas a partir de la notificación por parte de la administración.
4. Servicio de filmación para tuberías de saneamiento para inspección interna.

Junto con cada intervención de mantenimiento, emergencia o video filmación se deberá presentar un informe con la descripción detallada de las tareas e inspecciones realizadas. En el informe se deberá detallar el estado previo y posterior a la ejecución de las tareas así como toda otra información que pueda ser de utilidad para la administración (volúmenes estimados de material extraído, tipo de material extraído, estado de los distintos elementos que conforman las instalaciones a mantener, etc.). Se deberá respaldar dicho informe mediante registros fotográficos y de video filmación.

3.- PLAZO TOTAL DE LA OBRA

3.1.- La Empresa Adjudicataria deberá presentar cronograma integral de las tareas a realizar-que incluya el total de los trabajos del presente pliego, indicando plazos de cada uno de los ítems.

3.2.- Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación definitiva.



CAPITULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1.-TRABAJOS A REALIZAR:

General:

- Traslado de personal y equipamiento al lugar donde se prestará servicio.
- Servicio de buceo Profesional autorizado, con sus correspondientes seguros vigentes.
- Equipamiento necesario para la realización de tareas contratadas, incluyendo: equipos de comunicaciones, emergencia, equipo autónomo, bombas para vaciado de pozos (estas deberán ser de gran capacidad, evitando generar demoras), máquinas de desobstrucción mecánica (tipo Riggid), Vejigas de obstrucción, embarcación necesaria, herramientas, etc.
- Tramitación de permisos necesarios para la correcta ejecución de las tareas contratadas.
- Todas las tareas se realizarán en horas nocturnas, salvo indicación de la Jefatura Técnica.

Particular:

Limpieza de tubería de aducción, usina Mercedes y Dolores

La limpieza de dicha tubería de aducción, constará de la extracción de mejillones dorados adheridos a las paredes internas del caño en toda su longitud, desde la criba ubicada dentro del río hasta el pozo de toma. Para ello será necesario la extracción y posterior colocación de la criba dentro del río. La limpieza dentro del caño se realizará de forma mecánica mediante la utilización de máquina de varillas tipo "Riggid". Se deberá contar con toda la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de las tareas. La certificación de dichos trabajos se realizará una vez finalizados los trabajos, donde la empresa adjudicataria deberá presentar un informe final con documentos fotográficos, y una especificación de los trabajos realizados como así informar alguna anomalía constatada.

La tarea será realizada por personal de buceo profesional de forma semestral de acuerdo al ciclo reproductivo del mejillón dorado. Para la realización del mismo la empresa deberá contar con embarcación autorizada. Se deberá extraer la criba dentro del río mediante el retiro de tronillos y tuercas de acero inoxidable (los mismos se deberán sustituir en caso de constatar mal estado, los mismos serán proporcionados por OSE). Posterior al retiro se le realizará una limpieza mecánica a la criba y se realizará una inspección de su estado. Luego de haber limpiado la misma se volverá a colocar dejando todo en las mismas condiciones originales. La certificación de dichos trabajos se realizará una vez finalizados los trabajos, donde



GERENCIA REGION LITORAL SUR DEPARTAMENTO DE SORIANO

la empresa adjudicataria deberá presentar un informe final con documentos fotográficos y video filmación, y una especificación de los trabajos realizados como así informar alguna anomalía constatada. Si las condiciones del tiempo y el río lo permiten, se deberá realizar un informe más amplio del estado de las instalaciones existentes (por lo menos 25m desde la criba).

Limpieza de pozo de toma, Usina Dolores y Mercedes.

Dicha limpieza se realizará semestralmente (2 servicios anuales). Para ello será necesario realizar un cierre del pozo mediante llaves existentes, en oportunidades el cierre de estas llaves no es totalmente estanco. Si la bomba propuesta por la empresa no es suficiente para trabajar dentro del pozo, se deberá cambiar por una más grande o prever la colocación de vejigas de modo de minimizar el ingreso de agua al pozo, No está permitido utilizar las bombas propiedad de OSE para dichos trabajos. Luego de haber contrarrestar el ingreso de agua al pozo, se procederá a la limpieza del mismo mediante la extracción de arena, barro y mejillones adheridos a las paredes internas del pozo. La certificación de dichos trabajos se realizará una vez finalizados los trabajos, donde la empresa adjudicataria deberá presentar un informe final con documentos fotográficos, y una especificación de los trabajos realizados como así informar alguna anomalía constatada.

Emergencia

Se deberá cotizar rubro de emergencia, los cuales pueden ser ocasionados por la obstrucción de las cribas por plantas o bolsas de nylon, etc., como así también la obstrucción de la tubería de aducción. Lo que no permite el pasaje de agua para el tratamiento. Se deberá concurrir al sitio en un tiempo menor a 3 horas una vez realizado el llamado o pedido. La empresa deberá proporcionar una persona de contacto que estará disponible las 24 horas, los 365 días del año.

Servicio de filmación para tuberías de saneamiento

Se deberá cotizar servicio de filmación dentro de los servicios gestionados por el Dpto. Técnico de Soriano (Mercedes, Dolores, Risso, Cardona Florencio Sánchez, Rodó) de hasta 3000m de tuberías de saneamiento. Las condiciones de trabajo podrán ser en ocasiones con tuberías obstruidas o dañadas, con líquido efluente y suciedad dentro los colectores y registros. Se deberá filmar y entregar un informe en "CD o pendrive" con la filmación realizada. Se deberá evidenciar en cada informe el recorrido de la filmación realizada, como así marcar en informe y en sitio la ubicación de objetos o puntualidades que llamen la atención. Para ello OSE entregará previo a cada trabajo un plano con informe de necesidades de las redes a filmar.



Se garantiza un mínimo de 300m en cada trabajo a realizar.

1.2.- PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS

1.2.1.- A los 10 días de la notificación de la adjudicación, La Empresa Adjudicataria deberá presentar cronograma ajustado de las tareas contratadas.

1.2.2.- Esta planificación no podrá ser modificada, sin la previa autorización de las respectivas supervisiones. Se entiende por planificación al listado de los trabajos a realizar en el día, así como también al listado de las personas que integran los equipos de trabajo, detallando nombre, cargo y cédula de identidad.

1.3.- MATERIALES CONSTRUCTIVOS Y HERRAMIENTAS

Todas las herramientas necesarias deberán ser suministradas por el Contratista, las que serán las adecuadas y en cantidad suficiente para el correcto desempeño de las tareas y el cumplimiento en tiempo y forma de los trabajos. Deberá disponer de toda herramienta de obra.

Además, el Contratista deberá suministrar:

- Maquinara para desobstrucción interior de tuberías sumergidas instaladas (No desarmables) de largo no menor a 120/150m de longitud con diámetros variables con capacidad de remover las Colonias de Mejillones instaladas dentro de la tubería de manera de reducir la perdida de carga en la succión.
- Herramientas de corte, ajuste y pulido no eléctricas que permitan realizar tareas de mantenimiento.
- Sistema de bombeo de agua de 150 a 200m³/hora con mangas rígidas de rápida instalación para poder abastecer agua desde rio o embalse a pozo de bombas (70 a 100m) en caso de necesitarse en emergencias.
- Sistemas de bombeo no eléctrico que permitan la limpieza y mantenimiento de pozos desarenadores o de bombas de manera eficiente y sin riesgos para los operarios encargados de las tareas, capaz de dragar los sedimentos depositados en los mismos y lograr en tiempos limitados, por la necesidad de su uso, la óptima limpieza.
- Embarcación con motor fuera de borda y equipos de buceo necesarios.
- Herramientas y equipos varios propios especiales para las tareas requeridas.
- Filmadora y fotografía de alta resolución, para uso submarino.
- Filmadora para cañerías sumergidas hasta 70-80m de distancia de alta resolución con grabado de imágenes.
- Equipo de comunicación en superficie y bajo agua.

2.- DE LA LOCOMOCIÓN



**GERENCIA REGION LITORAL SUR
DEPARTAMENTO DE SORIANO**

2.1.- El transporte de los materiales, de los equipos y del personal deberá ser realizado por el Contratista a su costo.

2.2.- Los vehículos utilizados para efectuar los traslados de material, equipo y personal y para la realización de los trabajos deberán ser modelos posteriores al año 2007, en correcto estado en lo que requiere al aspecto, y deberán lucir un cartel de "Contratado por O.S.E." en ambos laterales.

Todo equipo y vehículos utilizados en los trabajos deberán estar empadronados dentro del territorio nacional.

3.- DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

El Representante Técnico será el responsable de los trabajos efectuados por la empresa y el interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Administración estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa que como mínimo deberán estar comprendidos entre las 9:00 y las 16:30hs, debiendo contar asimismo con una línea de teléfono celular. Como también será el responsable de toda coordinación que deba realizarse entre la Empresa Adjudicataria y OSE.

4.- EQUIPO TÉCNICO

4.1.- Sin perjuicio de la idoneidad y experiencia de la empresa reconocidos y demostrados a juicio de la Administración en la presentación de las propuestas, los Oferentes deberán acreditar capacidad técnica, debiendo presentar un Representante Técnico, con experiencia mayor o igual a la exigida en el Numeral 4 del Cap. III, designación que deberá contar con la aprobación de OSE.

4.2.- Deberá contar con personal de buceo mínimo de dos buzos de segunda categoría, mas asistentes capacitados para los trabajos requeridos en el presente pliego.

5.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS LICITADOS

5.1.- La Jefatura Técnica designara personal para la supervisión de trabajos, el cual coordinará con la Empresa Adjudicataria la realización de tareas contratadas.

5.2.- De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la Empresa Adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del Adjudicatario.

En caso de constatare diferencias entre el servicio prestado y el contratado, luego de notificadas las mismas, la Empresa Adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales, estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.



5.3.- Al comienzo de los trabajos, la empresa presentará, debidamente firmado por su Representante Técnico, un listado del personal que trabajará, a los efectos del control correspondiente. De sufrir este listado alguna modificación en alguna fecha, la empresa presentará el listado modificado, al comienzo de esa jornada, a los mismos efectos. El listado modificado deberá ser presentado debidamente firmado por el Representante Técnico y lucir la fecha correspondiente.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

1. REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1. DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1. Para ofertar, las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.

1.1.2. A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

1.1.3. Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.1 Las propuestas deberán enviarse vía correo electrónico al siguiente destinatario:

comprassoriano@ose.com.uy

A los oferentes que no se presentaren en tiempo y forma, no les serán recibidas las ofertas.

2.2 La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

- ✓ Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- ✓ El "Formulario de Oferta", la "Planilla Lista de Precios" y la "Planilla de Comparación" de acuerdo a lo establecido en los Anexos 1 y 2 del presente Pliego de Condiciones Generales.



- ✓ Información sobre trabajos realizados por la empresa, equipos propuestos para los trabajos.

2.3. La Administración podrá adjudicar el servicio por cantidades inferiores a la informada en el objeto.

2.4. En el momento del acto de la adjudicación la Administración enviara adjunto Acta de Inicio de Actividades en el cual se indicará la documentación a presentar por la empresa y en los momentos que debe hacerse. (Anexo 6)

2.5. Condiciones de pago: a 60 días mes de factura.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA PROPONENTE

Información sobre la empresa proponente, estableciendo: nombre, razón social, contrato de sociedad, domicilio legal en Colonia o ciudad del Departamento, teléfono, fax y dirección postal indicando la ciudad, estado y si es del caso, el código postal y correo electrónico.

4. REQUISITOS PARA LA EMPRESA PROPONENTE

La Empresa Proponente deberá acreditar:

a) Experiencia en tareas similares

El Proponente deberá demostrar con constancia escrita y firmada por el contratante, haber realizado en los últimos 2 años al menos:

- Servicios de mantenimiento de cañerías varias sumergidas

b) Representante técnico

La Empresa oferente deberá nombrar en su propuesta un Representante Técnico, que será el técnico responsable de la misma y coordinará la ejecución de los trabajos con el personal autorizado de la Administración. El Representante Técnico deberá contar con reconocida experiencia en la realización de este tipo de trabajos.

En la propuesta deberá adjuntar certificado de estar al día con los aportes al Instituto de Seguridad Social que lo ampare.

c) Equipamiento

El oferente deberá reportar los equipos necesarios para realizar los trabajos, y documentará la propiedad de los mismos o su disposición mediante subcontratación de equipos o arrendamiento de equipos.



d) Radicación permanente

Deberá ser una empresa de buceo radicada en la cercanía a menos de 200km registrada en la Armada Nacional, por la necesidad de concurrir a las emergencias en un tiempo menor o igual a 3 horas.

e) El oferente no podrá tener deudas por servicio o TACs (Trabajos a Cobrar por concepto de rotura en las redes o conexiones de O.S.E) pendientes de pago.

f) No se admitirá la celebración de subcontratos por parte de la Empresa Adjudicataria.

5. DEL PRECIO DE LA OFERTA

El plazo de **mantenimiento de oferta** mínimo será de 60 días a partir de la fecha de presentación de la cotización.

6. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

Todos los precios deberán ser cotizados solamente en Moneda Nacional.

7. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO

7.1. Las empresas interesadas en el presente llamado podrán solicitar aclaraciones mediante correo electrónico al correo detallado anteriormente, con el Asunto "Solicitud Aclaración Licitación y N°". Se deben identificar las consultas tal cual se solicita en este punto, de lo contrario no se puede asegurar la recepción y respuesta en tiempo y forma de dichas consultas.

7.2. Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 2 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.

Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

7.3. Las respuestas a las consultas efectuadas serán comunicadas al eventual oferente que la realice, en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura, al correo electrónico indicado y a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de OSE y Compras y Contrataciones Estatales.

7.4. Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

7.5. La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.



**GERENCIA REGION LITORAL SUR
DEPARTAMENTO DE SORIANO**

7.6. Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 (dos) días antes del término límite para la recepción de las ofertas, personalmente o comunicando, de corresponder, a los demás interesados a través del sitio de Compras y Contrataciones Estatales.

7.7. La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha y hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el numeral anterior.

8. PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

8.1. La solicitud de prórroga de la fecha de apertura, podrá ser solicitada por cualquier proveedor, por correo electrónico con una antelación mínima de hasta 3 días hábiles de la fecha fijada para la misma.

8.2. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio y deberá notificarse personalmente al interesado. En caso de disponerse la prórroga de la Apertura, además deberá publicarse la nueva fecha para conocimiento de los demás interesados en el sitio web de OSE y Compras y Contrataciones Estatales.

9. DE LAS MULTAS

9.1. En caso de incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación.

9.2. Podrá aplicarse sanciones de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores de O.S.E. a la Empresa Adjudicataria, y comunicar de tal decisión al Registro Único de Proveedores del Estado.

9.3. Todas las multas o costos aplicados por la Intendencia de Soriano u otros organismos como ser UTE OSE ANTEL, etc. por incumplimiento del Adjudicatario de las disposiciones vigentes, serán a su cuenta y cargo.

9.4. En cada facturación se descontarán las multas por atraso, de los trabajos que se hayan cumplido y estén dentro de la certificación, así también a aquellos trabajos que al momento de la certificación estén pendientes y con plazo de ejecución vencido. Se entiende que la multa por atraso es por el incumplimiento de un servicio, por lo cual el valor de la multa puede exceder al valor del trabajo a ejecutar.

9.5. La verificación de un trabajo mal realizado, habilitará al Organismo a intimar a la Empresa Adjudicataria a la inmediata corrección de las irregularidades constatadas, a su costo, lo que no obviará la aplicación de una multa equivalente al 10% del servicio mal efectuado.

9.6. El incumplimiento total o parcial del adjudicatario a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan,



**GERENCIA REGION LITORAL SUR
DEPARTAMENTO DE SORIANO**

según lo dispuesto en el Reglamento de Empresas Constructoras de O.S.E., pudiéndose llegar a la rescisión del contrato.

9.7. La Administración podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso. De producirse atrasos en los trabajos superiores al 10% de los comunicados en el mes, no se liquidaran los trabajos realizados hasta la puesta al día.

10. DE LAS RESPONSABILIDADES

10.1. Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, así como el cumplimiento de los plazos previstos, la Empresa Adjudicataria será responsable de su personal, equipos e instalaciones empleadas.

10.2. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes, ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

10.3. El contratista deberá pagar todos los derechos, tasas y tributos inherentes a la ejecución de los trabajos, así como abonar los gastos que originen las referidas gestiones, trámites y autorizaciones.

10.4. Si alguna de estas obligaciones fuera de cargo directo de la Administración el contratista tendrá derecho a que se le reembolse su pago, debiendo justificar plenamente tal extremo.

10.5. La Empresa Adjudicataria será responsable de los daños que pueda ocasionar sobre la red de agua en la ejecución de los trabajos, la reparación sobre las instalaciones de O.S.E. las realizará personal de la Administración y el costo de los trabajos será a cargo de la Empresa Adjudicataria.

10.6. DE LA FUERZA MAYOR: Si la Empresa Adjudicataria se cree imposibilitado de cumplir sus obligaciones por causa de fuerza mayor deberá notificar a la Administración, por telegrama colacionado, dentro de los 10 días de producido el impedimento. Si la otra parte estuviera de acuerdo en la existencia de la fuerza mayor, lo hará conocer de inmediato a la primera, por telegrama colacionado. Si no hubiera acuerdo respecto a la existencia de la fuerza mayor, deberá recurrir a la vía judicial dentro de los 30 días corridos y siguientes y en caso de no hacerlo dentro de este plazo, no podrá alegar ésta.

10.7. El Contratista deberá brindar a la Administración la información detallada en el artículo 4 de la Ley 18251, el cual exige al Contratista la presentación de: Declaración nominada de historia laboral y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional, certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social, constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de trabajo y enfermedades profesionales y planilla de control de trabajo, recibos salariales y, en su caso, convenio colectivo aplicable.



GERENCIA REGION LITORAL SUR DEPARTAMENTO DE SORIANO

Tanto el Contratista como la Administración estarán regulados por las demás disposiciones de la Ley antes mencionada y las de la Ley 18099 sobre los derechos de los trabajadores.

10.8. Se deberá contar con un responsable de salud y seguridad ocupacional (Técnico Prevencionista). El mismo tendrá como cometido tener un Plan, para promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Independientemente del Técnico Prevencionista que vela por la seguridad de los trabajadores, estos en todo momento en el desarrollo de sus tareas deberán utilizar los implementos de seguridad que sean obligatorios para su rama de actividad.

10.9. La Empresa Adjudicataria será responsable de las multas por incumplimiento de las disposiciones vigentes dispuestas por la Intendencia de Colonia u otro organismo competente.

11. GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS

11.1. La facturación por los trabajos contratados se hará en forma mensual. La Administración pagará las liquidaciones mensuales pasados los 60 días del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por el funcionario que la Administración designe a tales efectos y se conformaron las facturas correspondientes.

11.2. La Empresa adjudicataria facturará mensualmente los trabajos cotizados y efectivamente realizados.

11.3. A efectos de la tramitación de las facturas, la hoja de servicio se realizará contra certificado de avance, luego de realizada la misma se le pasara el n° a la empresa, ésta deberá confeccionar la factura correspondiente con igual fecha, las mismas deberán presentarse en Sección Acreedores de Montevideo, en otras oficinas del interior del país o enviarla electrónicamente según corresponda.

11.4. Los cierres de certificados serán los día 25 de cada mes o en su defecto el día hábil próximo. Toda liquidación presentada fuera del plazo fijado se tendrá por recibida el mes inmediato posterior.

11.5. La Administración autorizara el pago una vez acreditado por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello se reserva el derecho de:

- ✓ Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- ✓ Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social
- ✓ Solicitar exhiba documentación que pruebe estar al día con DGI y BPS.



Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada y son extensibles a cualquier empresa que actúe como sub contratada por este.

12. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

12.1. Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a)** cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b)** respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c)** verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d)** comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado emitida por la autoridad contratante.

12.2. - La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a)** Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b)** Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- c)** Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

12.3. Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

12.4. Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

A estos efectos, se le exigirá a la Empresa Adjudicataria, la presentación de la siguiente documentación:

- Listado detallado del personal que cumplirá funciones (nombre, cargo, horario)
- Copia de cedula de identidad del personal afectado a la obra



**GERENCIA REGION LITORAL SUR
DEPARTAMENTO DE SORIANO**

- Copia de carne de salud de todo el personal
 - Copia de contrato de trabajo
 - Alta en BPS/MTSS
 - En el caso de utilizar maquinaria como por ejemplo retro, bobcat se solicitara licencia de conducir del personal que conducirá dicha maquinaria.
 - Declaración nominada de historia laboral (Art. 87 Ley 16.713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
 - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la Seguridad Social a la entidad previsional correspondiente (BPS, DGI) (Art. 663 Ley N° 16.170).
 - Constancia de BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - Plantilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
- d) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- e) Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa

13. DE LA RESICIÓN

13.1. La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

13.2. La rescisión por incumplimiento del contratista, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración o mediante la aplicación de la multa dispuesta en el art. 64 inciso 4º del TOCAF, sin perjuicio del pago de las demás multas que corresponda, efectuándose la comunicación al RUPE.

13.3 En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese



**GERENCIA REGION LITORAL SUR
DEPARTAMENTO DE SORIANO**

procedimiento de compra, previa aceptación de éste. En caso de no aceptación se podrá continuar con el orden de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.



ANEXO 1

FORMULARIO DE OFERTA

_____, ____ de _____ de ____.

Sres. **ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

Gerencia Región litoral Sur – Departamento de Soriano

Solicitud N°	
--------------	--

R.U.C.	RAZON SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX – MAIL

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación N° _____ y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: _____ (Números) _____
(Letras)

(Dicho monto coincide con el “Precio total de la Oferta,” de la Planilla de Comparación del Anexo 2 del P.C.P.)

PLAZO: Según lo establecido en el presente pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s



ANEXO 2

N° 1 PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El oferente deberá cotizar en forma unitaria los rubros que figuran en la siguiente PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS, los cuales serán liquidados mensualmente según los metrajes realmente realizados. Estos precios incluirán la mano de obra.

La no cotización de algunos de estos rubros, implicará que la oferta sea declarada incompleta, lo que motivará su rechazo.

Se define como precio total del rubro a aquel que resulta de multiplicar el precio unitario del rubro por su cantidad de comparación correspondiente.

Se define como precio total de la oferta al que resulta de la sumatoria de los precios totales de los rubros, más IVA.

NOTAS:

El precio total de la oferta será el monto de comparación de ofertas.

No se admitirá la inclusión de nuevos rubros.



GERENCIA REGION LITORAL SUR
DEPARTAMENTO DE SORIANO

RUBRADO OBLIGATORIO

Rubro	Descripción	UNI DAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza de tubería de criba y aducción				
1.1	Usina Mercedes	gl	3		
1.2	Usina Dolores	gl	3		
2	Limpieza de pozo de toma				
2.1	Usina Mercedes	gl	4		
2.2	Usina Dolores	gl	4		
3	Emergencias Usina Colonia				
3.1	Usina Mercedes	gl	2		
3.2	Usina Dolores	gl	6		
4	Servicio de filmación				
4.1	Filmación de tubería (hasta)	m	3000		
(1) SUBTOTAL				\$U -	\$U -
(2)) IVA (0,22*(1))				\$U -	
(3) TOTAL				\$U -	



ANEXO 3

**TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA SIMILARES A LOS LICITADOS
(en los últimos 2 años)**

TRABAJOS	REPARTICION O PERSONA CONTRATANTE Y DOMICILIO	FECHA CONTRATO	VALOR TRABAJO	TIPO DE TRABAJO REALIZADO	CANTIDAD REALIZADO
			TOTAL		

FIRMA:



ANEXO 4

EQUIPOS PROPUESTOS POR LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Fecha.....

DECLARACIÓN JURADA

Denominación	Marca	Modelo o Tipo	Año	Potencia	Capacidad	Estado de Uso	Observaciones

FIRMA:



ANEXO 5

**PRESENTACIÓN DEL
REPRESENTANTE TECNICO
PROPUESTO POR LA EMPRESA**

DECLARACIÓN JURADA

Nombre:
Nacionalidad:
Profesión:
Edad:
Estudios Cursados:
Actividad Profesional:.....

Nota: Deberá adjuntar certificado de estar al día con el instituto de seguridad social que lo ampare, y fotocopia del título habilitante.

FIRMA



**GERENCIA REGION LITORAL SUR
DEPARTAMENTO DE SORIANO**

FECHA:

EMPRESA:

ANEXO III Acta de Inicio de la Contratación

Fecha,.....de.....2019

Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la

Empresa.....durante la ejecución de..... (CD Nro.) Y con la

Frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.

Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libro Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere

A los efectos de las notificaciones el contacto de OSE será mail....., y el de la empresa será mail...

Firma del Jefe Administrativo Dptal.

Firma Representante de la Empresa

Aclaración

Aclaración

CI

CI